



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, y a fin de dar cumplimiento de lo dispuesto al respecto por el artículo 212.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público la cuenta general del presupuesto del ejercicio 2023, integrada por las del propio Ayuntamiento de Gálvez y la del Patronato Deportivo Municipal, que han sido dictaminada favorablemente, por unanimidad, por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, en sesión de fecha 3 de abril de 2025, para su examen y formulación por los interesados de las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen oportunas.

Para la formulación de las reclamaciones, reparos u observaciones se observará lo siguiente:

- a) Plazo de exposición: Quince días, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
- b) Plazo de admisión de reclamaciones, reparos u observaciones: Durante el plazo de quince días.
- c) Oficina de representación: Registro General del Ayuntamiento.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Gálvez, 3 de abril de 2025.–El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.-1798